

Ambrosio, san Agustin, san Optato de Milevi, Tertuliano, san Bernardo, que miraban como profano á cualquiera que no estuviese unido á la cátedra de Pedro, y no escuchaba sus decisiones. Traia á la memoria la enseñanza uniforme de los concilios generales, y aun quitaba á Eybel los sufragios de los de Constanza y Basilea, con que habia querido apoyarse. En fin le confundia tambien con la exposicion de la doctrina de la Iglesia galicana, que el sofista habia llamado á su socorro, y que en la época misma en que decretó los cuatro artículos de 1682 se esplicó en términos tan formales sobre la primacía de honor y jurisdiccion dada por Jesucristo al Papa: despues de lo cual condenaba al libro *como que contenia proposiciones respectivamente falsas, escandalosas, temerarias, injuriosas, conducentes al cisma, cismáticas, erróneas, inductivas á la heregía, heréticas, y otras condenadas por la Iglesia.* José, que ya no tenia miramiento alguno con el Papa, instruido de que este decreto se publicaba en los Países-Bajos, ordenó su supresion, y como el nuncio de Bruselas y el obispo de Malinas eran acusados de haber contribuido á darlo á conocer, ordenó al primero salir de sus Estados, y al segundo venir á Viena á dar cuenta de su conducta. Tal era la proteccion que este príncipe concedia á los fautores de las turbaciones. El libro de Eybel se habia dejado ver con el sello del gobierno. Despues ha sido traducido en francés é impreso en París: observóse que un ministro protestante

de Berlin hizo su elogio en un diario, é indicó con esto mismo á los católicos lo que debian pensar de él. Nosotros no debemos disimular acabando este artículo una acusacion bastante grave intentada contra Pio VI con ocasion de las letras *Super soliditate*, acusacion que se vuelve á encontrar en un escritor reciente. El doctor Plat pretende que la conmocion de los seminaristas de Lovaina fué causada por el decreto contra Eybel. Es de creer que este enemigo de los Papas se haya cegado en esta ocasion por su odio bien declarado contra ellos. Una sola observacion derriba enteramente su calumnia. El decreto contra el libro de Eybel es de 28 de noviembre. Es manifiestamente imposible que fuese conocido en Lovaina el 7 de diciembre siguiente, dia en que estalló la conmocion.

— El 23 de abril, asamblea de todos los obispos de Toscana en Florencia. Habian sido convocados por el gran duque para preparar las materias que habian de tratarse en un concilio nacional que debia celebrarse. Queríaseles inducir á favorecer las mudanzas que Ricci deseaba introducir, y hacer en grande lo que este acababa de ejecutar en pequeño en Pistoia. Estos prelados eran en número

de diez y siete, á saber : los tres arzobispos de Florencia, Sena y Pisa, y los obispos sus sufragáneos. Ricci contaba ya entre ellos algunos adictos. M. Sciarrelli, obispo de Colle, habia adoptado muchas de las innovaciones del gran duque. En 1785, habia dado una Instruccion pastoral por el gusto de la del obispo de Pistoia. M. Pannilini, obispo de Chiusi y Pienza, no habia mostrado menos complacencia. En 1786 habia publicado una Instruccion pastoral, que Pio VI se habia creido obligado á condenar por un breve. Con este refuerzo esperó Ricci empeñar á sus colegas á favorecer sus proyectos. Despues de los preliminares usados en estas asambleas se decretaron, segun dicen, los cuatro artículos siguientes : 1º que se reformaria el Breviario y el Misal, con condicion sin embargo de que los tres arzobispos se encargasen de este trabajo; 2º que se traduciria el Ritual en toscano por lo que concierne á la administracion de sacramentos, exceptuando las palabras sacramentales, que se dirian siempre en latin; 3º que los curas tendrian siempre la preeminencia sobre los canónigos, aun sobre los de la catedral; 4º que la jurisdiccion de los obispos es de derecho divino. Ricci queria ademas que se restituyesen al episcopado lo que llamaba sus derechos primitivos. Cuatro de sus cólegas lo apoyaron. Los otros no quisieron entablar una discusion que no se habia puesto á la cabeza sino para suministrar un medio de quejas y discordias. Tambien se dividieron los votos sobre el plan de

estudios, sobre la multitud de altares en una misma Iglesia, abuso enorme que Ricci no podia sufrir, sobre la supresion de altares privilegiados, etc. Habiendo propuesto este obispo variar el juramento que los obispos hacen al Papa en tiempo de su consagracion, doce de sus colegas reprobaron esta nueva reforma. El obispo de Chiusi, habiendo creido encontrar en esta asamblea jueces menos severos que en Roma, habia sometido su Instruccion al examen de los prelados : pero estos pronunciaron como el Papa que esta Instruccion estaba llena de errores y de un espíritu de cisma y de heregía. Tambien formaron una censura de los escritos que Ricci hacia imprimir en Pistoia para pervertir y turbar la Italia. En fin, cuando el novador vió que nada tenia que esperar de obispos adictos á la santa Sede, enemigos del cisma y de la discordia, y que se creian tanto mas obligados á rechazar las innovaciones, cuanto eran mas fuertemente protegidas, tomó el partido de hacer disolver la asamblea. Esta se separó el 5 de junio despues de diez y nueve sesiones empleadas en discutir una multitud de materias. Leopoldo manifestó á los prelados su descontento, y dió grandes elogios á la conducta del obispo de Pistoia. Este acababa de experimentar durante la asamblea mas de una mortificacion. Los dias 20 y 21 de mayo se habia levantado una sedicion contra él en su obispado de Prato. Los habitantes de esta ciudad, cansados de la guerra que hacia á sus imágenes, á sus

altares y á sus santos, se habian ido de tropel á la Iglesia, habian trastornado y quemado su silla episcopal y sus armas, de allí se habian arrojado á su palacio y seminario, y arrebatado los libros y papeles que habian creido malos. Habíanse encarnizado singularmente contra las *Reflexiones morales de Quesnel*, que Ricci habia hecho traducir en italiano, y de que acababa recientemente de hacer un presente á sus curas, encargándoles que hiciesen uso de *este libro de oro*. El gran duque tomó á pechos el insulto hecho á su protegido: enviáronse tropas á Prato para restablecer el orden, arrestáronse muchos individuos, recibiéronse informaciones, las que se vieron obligados á interrumpir por ser muy considerable el número de los acusados. No se castigaron pues sino los que se encontraron mas culpables. Sesenta fueron condenados á azotes, tres á prision: otros seis iban á ser juzgados mas rigurosamente, cuando Ricci mismo, según dicen, intercedió por ellos. El gran duque quiso que se restableciese su silla episcopal con la inscripcion mas honrosa: rehusóle la permission que Ricci le habia pedido de hacer dimision de su silla; pero se creyó que esto no era mas que un juego concertado entre ellos. En 1788 Leopoldo hizo imprimir á sus espensas y en su propio palacio todo lo que tenia relacion con la asamblea de Florencia. Esta obra está en siete volúmenes en 4^o y uno en 8^o. Su redaccion habia sido confiada á alguno de los agentes de Ricci, porque en ella se

censura sin cesar la conducta de los prelados, y se exalta la suya; de suerte que esta coleccion se reduciria á la mitad cercenando sus largas reflexiones y los comentarios tan fastidiosos como fuera de su lugar. El primer volumen contiene los reglamentos enviados á los obispos por el gran duque con sus respuestas; el segundo, las deliberaciones de la asamblea; el tercero, las relaciones y memorias de los prelados; el cuarto, las respuestas á estas memorias; el quinto, el examen de la Instruccion pastoral del obispo de Chiusi y Pienza sobre muchas verdades de la religion; el sexto, la apología de los escritos publicados en Pistoya contra la censura que catorce obispos habian hecho de ellos; el séptimo, un examen crítico de una carta de M. Franzesi, obispo de Montepulciano; y el último, la historia de la asamblea redactada como podia serlo por el autor de la coleccion.

— El 19 de noviembre, el parlamento de París registra un edicto del rey en favor de los protestantes. Este edicto era obra de Brienne, que, á fuerza de ser preconizado por la filosofía habia sido este mismo año puesto al frente de la real hacienda del reino. Su ministerio fué el principio de las turbaciones que trajeron la revolucion. Fomentábase en los ánimos una fermentacion peligrosa. El parlamento de París, juguete de un partido que se servia de él para lograr sus fines, que le acariciaba y debia arruinarle en seguida como un instrumento inutil; el parlamento de París no queria ya

registrar impuestos; pedia (lo que no tenia ejemplo) los estados de cargo y data; parecia tomar en su mano las riendas del Estado, pretendia que el rey no tenia derecho de pedir subsidios; envilecia con gusto la autoridad del monarca, y reclamaba la convocacion de los Estados-Generales como el único remedio de los males que se exageraban. Dos destierros sucesivos á que fueron condenados los magistrados acalararon tambien estas cabezas ardientes. Cegados por pérfidos elogios, codiciosos de una popularidad engañosa, no querian ver que su ambicion iba á trastornar la monarquía, y que atacar al trono era destruirse á sí mismos. Brienne, hecho el objeto de su odio, é incapaz de volver á la autoridad real la fuerza y energía que exigian las circunstancias, se imaginó reconquistar la opinion pública en su favor por una ley favorable á los no católicos. Treinta años hacia que se clamaba mucho contra la revocacion del edicto de Nantes: habíase representado á Luis XIV como guiado en esta ocasion por el fanatismo. Se le habia dado en rostro con el daño irreparable que habia hecho al comercio *espeliendo seiscientos mil franceses que habian ido á los Estados del estrangero, á llevar su trabajo, su industria y sus talentos*. Tales eran las quejas de la filosofía, siempre ardiente en censurar á los príncipes, y á cuyos ojos la ventaja comercial mas módica supera al reposo de la Iglesia y del Estado. Ademas está probado haberse exagerado escesivamente el número de refugiados franceses. Un escri-

tor que ha consultado sobre este punto los documentos históricos, pretende ser seguro que el número de protestantes que salieron del reino en esta época no ascendió á mas de setenta mil. Pero los declamadores se regocijaban de poder gritar contra una medida que creian propia para hacer aborrecer la religion; y pocos de nuestros escritores filósofos habian omitido tan bello testo para atacar la intolerancia y el fanatismo. Sea lo que fuere de la revocacion del edicto de Nantes, parecia tanto menos necesario volver á este artículo, cuanto despues de cincuenta años los protestantes gozaban en Francia de una mayor libertad. En todo el mediodia seguian bastante públicamente su culto, tenian sus asambleas y aun sus sínodos, tenian templos, y apenas guardaban mas moderacion que antes del edicto de Luis XIV. Pero Brienne, filósofo tambien, creyó agradar á la filosofía haciendo dar el nuevo edicto, por el cual el rey, concediendo á los no católicos el ejercicio de todos los derechos de los demas vasallos, prescribia nuevas formas sobre sus nacimientos, matrimonios y entierros. Esta ley escitó muchos movimientos entre los protestantes, que manifestaron su alegría por esta victoria con reuniones numerosas y ruidosas fiestas.

— El 24 de noviembre Luis XVI presenta en el parlamento de París un edicto en favor de los protestantes. Este edicto y esta conducta del Rey están relacionados con acontecimientos anteriores

y posteriores de los cuales no hemos podido hacer mencion aquí, por cuanto solo se refieren accidentalmente á nuestro objeto, así es que no debemos estendernos en los pormenores de estos acontecimientos. Sin embargo no dejará de ser útil que echemos una ojeada atras y que veamos por ella, por que grados se llegó á esta fermentacion y á esos disturbios de que era presa la Francia á la sazón, siendo presagio de otros muchos todavía mas funestos. El nuevo reinado habia visto fortificarse de mas á mas ese espíritu filosófico, que ya habia hecho tamaños progresos en el reinado precedente; y hasta se habia enseñoreado de la corte, donde lo profesaban y protegian muchos grandes, contribuyendo igualmente á su estension, ya el favor de muchos ministros, ya la guerra de América. Cierta magistrado que ha escrito la historia de esta época dice que, *el gobierno habia enseñado á los Franceses alentar á los rebeldes. Habituáronse á empaparse en las máximas de independencia y de republicanismo, y á reemplazar con el nombre de insurreccion, hasta entonces poco usado en nuestro idioma, lo que se llama revuelta, despojándolo de lo que tiene esta de feo. Los que habian atravesado los mares, para ir á defender la causa de los colonos Americanos, trajeron á su pais el deseo de ver florecer en él las mismas instituciones, para cuyo establecimiento habian derramado allá su sangre. De aquí es que esta guerra fué á la vez la esperanza de los malos, la perversion del espíritu público, y*

un triunfo para el partido filosófico; fué un medio de que este no dejó de apoderarse. El desorden que semejante guerra acarreó en la Hacienda, por haberla emprendido sin preparaciones y sin dinero, no podia menos que ser, temprano ó tarde, secundo origen de disturbios ¹. El ministro de Hacienda habia acrecentado la deuda del Estado por medio de empréstitos sucesivos, que ya no estaban en armonía con el crédito público. Se depuso á este ministro, mas conservó muchísimos partidarios, los filósofos especialmente, con quienes estaba relacionado, ensalzaron sus talentos y sus recursos, y este partido habia adquirido entonces una grande influencia sobre la opinion. *Las ideas de irreligion y libertad se habian hecho bajo cierto aspecto, de moda, pues dominaban la sociedad del gran tono. Alabábase la constitucion inglesa para deprimir la del pais. Formábanse sociedades de amigos de los hombres, de amigos de los negros; y la licencia de los folletos pasaba ya de los límites. Todo el mundo la daba en escribir sobre asuntos de Estado, de legislacion y de hacienda; con lo cual se esparcia por todas partes la inquietud, el ardor, el disgusto de lo pasado, y un gran deseo de mudanzas.* En esta disposicion general, se agarraron de algunas dificultades que sobrevinieron en la Hacienda como de un pretexto para levantar el grito contra el gobierno. Convo-

¹ *Anales franceses*, desde 1774 hasta 1789, por Sallier. Paris, en 8°, 1813.

cóse una asamblea de los notables del reino para hacer frente á un desorden que se estaba exagerando, y esta asamblea provocó todavía mas la atención sobre estos objetos, elevándose en ella un grito violento contra las disipaciones y los abusos. Pidióse los estados del tesoro real; inflamóse la opinion pública, agitáronse todas las sociedades, apasionándose las mugeres mucho mas que los hombres en esta clase de agitaciones. Algunos cortesanos soñaban con cambios, de los cuales habian de ser ellos las primeras víctimas, y los notables se dejaron arrastrar por indiscretas declamaciones, quejas imprudentes y censuras irreflexivas. Brienne, arzobispo de Tolosa, acababa de ascender al ministerio á donde lo habia elevado un partido poderoso. Mas su conducta no justificó la reputacion de habilidad que se le habia atribuido; pues las medidas que adoptó anunciaron precipitacion y aturdimiento, y comprometió la autoridad real con sus disputas en los parlamentos. *Inclinados estos á la contradiccion*, dice un escritor tomado de su seno, el cual no los ha juzgado con rigor, *vivian constantemente en una rigorosa desconfianza del ministerio al cual siempre estaban dispuestos á censurar. Y de esta disposicion habitual resultaba que no podian hallarse al abrigo de la influencia de facciones nacientes. Las dos terceras partes de esta corporacion se hallaban en la edad en que la vivacidad de la imaginacion no está templada todavía por la esperiencia, la juventud del parlamento se pre-*

sentaba en las cámaras como si hubiese marchado al combate ¹. Esclamábanse contra los impuestos, exagerando tan pronto el deficit, poniéndolo tan pronto en duda, y se exigia la comunicacion de los estados del tesoro. El dia 16 de julio de 1787 hizo un consejero la primera peticion de los Estados generales y el parlamento adoptó su dictamen: el historiador Sallier, aun cuando se esfuerza en excusar á sus concoleas, no puede menos que confesar en este momento que su tribunal fué *el órgano del partido insurgente*. El rey presentó algunos edictos en un solio: protestó el Parlamento. *Difícil sería*, añade Sallier, *afirmar cual fuese mayor si la efervescencia del público, ó la de los magistrados. Cada deliberacion aumentaba un grado mas el calor de las opiniones*. Calificábase de *desastrosos* los impuestos ordenados, y durante las deliberaciones se llenaban las salas de palacio de una juventud ardiente, pagada por un príncipe ciego instrumento de los facciosos. *Embriagados los magistrados jóvenes de los aplausos que arrancaban, ya consideraban como artículo de honor salvar los límites de la moderacion. Si se intentaba templar su fogosidad, se perdía desde luego su favor. El dia 13 de agosto de 1787 el parlamento se olvidó asi mismo; pues se declaró que los edictos eran incapaces de privar á la nacion de sus derechos*, á consecuencia de lo cual se desterró á los magistrados á Troyes. El dia 27 de

¹ *Anales franceses, de Sallier.*